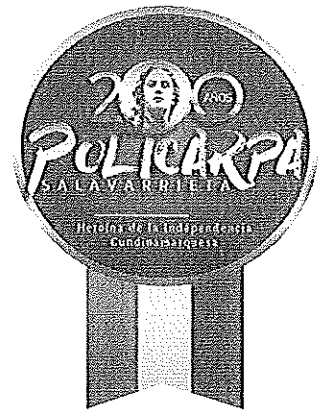


058



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ORDENAR el disfrute de las vacaciones entre el 09 y el 30 de octubre de 2017, ambas fechas inclusive al servidor Público ALEXANDER VILLAMIZAR GARCIA identificado con C.C N°6.663.892 de Cúcuta.

ARTICULO SEGUNDO. RECONOCER EL PAGO a favor del servidor Público ALEXANDER VILLAMIZAR GARCIA identificado con C.C N°6.663.892 de Cúcuta, la suma de UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE \$1.603.158, Por concepto de Vacaciones, UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE \$1.093.063, Por concepto de prima de vacaciones, CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE \$136.191 Por concepto de Bonificación por Recreación, para un valor total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$2.832.412), liquidados con base a la asignación mensual de \$2.042.864, más la doceava parte de la prima de servicios y la doceava parte de la bonificación de servicios prestados, el gasto que ocasione el presente artículo se hará con cargo al Certificado De Disponibilidad Presupuestal N°20170502 del 03/10/2017.

ARTICULO TERCERO. DECONTAR las siguientes deducciones: Aporte de Pensión empleado \$64.126, aporte de salud empleado \$64.126, Descuento Coopserp – crédito \$222.445, Descuento Corporación Social \$273.756, para un total de SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE \$624.453.

ARTICULO CUARTO. ORDENAR PAGAR para a favor del servidor Público ALEXANDER VILLAMIZAR GARCIA un valor neto de DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.207.959).

ARTICULO TERCERO. NOTIFIQUESE la presente Decisión Empresarial al servidor público ALEXANDER VILLAMIZAR GARCIA.

ARTICULO CUARTO. La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición.
Dada en Bogotá, a los **03 OCT. 2017**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
Secretaria de Asuntos Corporativo

Proyecto: OSCAR RAMIREZ

REVISÓ: MARISOL ALVARADO CASTILLO

V.B: FREDY GARZON



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Tower – Piso 3, 9, 10 y 11
Teléfono: 795 4480



Empresas Públicas de Cundinamarca SA



EPC SA

www.epc.com.co

